

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL
DE 2023.**

Asistentes

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga

Vocales:

D. Eduardo Urrestarazu Fernández

D. José Manuel Arlabán Esparza

D. Jorge Ruiz Martín

Dña. Ana Goyén Pérez

Dña. Izaskun Goñi Razquin

D. Miguel José Ugalde Barbería

En Pamplona, siendo las ocho horas treinta minutos del día tres de abril de dos mil veintitrés se reúnen, de manera telemática, los miembros del consejo de administración al margen citados bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario D. Fco. Javier García Noain.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, disponiendo el Sr. presidente el estudio del único punto del orden del día.

ACUERDO ENTRE CEN, ALBYN MEDICAL Y SODENA PARA EL SUMINISTRO DE EPI.

Toma la palabra el Sr. Irujo, quien se refiere a las últimas comunicaciones mantenidas entre todos los miembros del consejo de administración, haciendo especial hincapié en las corresponsabilidades señaladas por la Cámara de Comptos en su informe.

Se producen sucesivas intervenciones de los asistentes, coincidiendo todos ellos, entre otras cuestiones, en valorar los aspectos globales de la negociación. De igual forma, se considera primordial y determinante para la toma de cualquier decisión atender las indicaciones de los abogados encargados de la dirección letrada, y por todo ello, unánimemente, ACUERDAN :

1º.- Mostrar su conformidad con el acuerdo bilateral con Creo Medical, S.L. propuesto por el equipo jurídico por el que, admitiendo esa firma su corresponsabilidad y parte de la pérdida económica generada, asume el pago de 274.338 euros entre otros compromisos, facultándose al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean precisos y necesarios para el perfeccionamiento del acuerdo propuesto.

2º.- Se informe a CEN del acuerdo alcanzado con Creo Medical, S.L., recordándole la disposición de este Consejo para que pueda llevar a efecto, bajo su responsabilidad y sin ningún tipo de impedimento por parte de Sodena, la donación o disposición que tenga a bien respecto de las mascarillas afectadas por el Acuerdo de colaboración y apoyo financiero puente para la adquisición de material de protección (EPI) para pymes, micropymes y personal autónomo celebrado el 7 de mayo de 2020.

3º.- Se inicien los trámites para la elaboración, por parte de los servicios jurídicos contratados, de la correspondiente demanda frente a CEN derivada de la corresponsabilidad dictaminada por la Cámara de Comptos, incluyendo asimismo la alternativa de una posible solución arbitral, si así se diese el caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO